

DESIGNA DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECREO DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL Y ORDENA PAGO DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 57 /2022.

San Miguel, 29 de abril de 2022.

**VISTOS:**

1. El Memorandum N° 1375/ 2022, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscita, por medio del cual informa que, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2022, se designa como Directora de CESFAM Recreo a doña Paola Marilex Hasbún Mardones, RUT N° 11.536.126-0, de profesión Psicóloga, cesando en su cargo, a contar de la misma fecha la Dra. Natalia Cabrera Salzmán. Además, se adjunta Curriculum Vitae de la funcionaria.
2. La Ley N° 19.378, que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, específicamente el artículo 51, letra A.

**Y CONSIDERANDO:**

1. Que el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado a la suscrita la designación como Directora del CESFAM Recreo de doña Paola Marilex Hasbún Mardones, RUT N° 11.536.126-0, de profesión Psicóloga, cesando en su cargo, a contar de la misma fecha la Dra. Natalia Cabrera Salzmán.
2. Que la Ley N° 19.378, en su artículo 27 inciso primero, establece que: *"El director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel*



de la carrera funcionaria. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo consultorio que él dirige”.

3. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel establece en el artículo 51 lo siguiente: “La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: a) Para el Director del Establecimiento de Salud en un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria, del nivel 7 de la categoría A”.
4. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se hace del todo necesario proceder a efectuar el siguiente nombramiento y a su vez ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente a la funcionaria.
5. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario Público de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



#### RESUELVO:

1. **DESIGNESE** a doña **PAOLA MARILEX HASBUN MARDONES**, Psicóloga, cédula de identidad N° 11.536.126-0, como Directora del CESFAM Recreo, a contar del **01 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022**.
2. **CONCEDASE** a doña **PAOLA MARILEX HASBUN MARDONES**, durante la vigencia de la designación referida en el punto anterior, una Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, equivalente al 30% de la suma del sueldo base correspondiente a su Categoría y Nivel de la Carrera Funcionaria de San Miguel.
3. **DEJESE SIN EFECTO** toda Resolución anterior que designe Directora del CESFAM Recreo para el año 2022.

Notifíquese a las interesadas e interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



*marjorie paz*

MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

SECRETARIA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

*PDF/ly*

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Directora de CESFAM Recreo.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

